

REGLAMENTO NUEVO ACUARIO DE MAZATLÁN.

El horario de taquilla del Nuevo Acuario de Mazatlán como sitio turístico (en adelante “NAM” o “El Proyecto”) es de 9:00 am. A 17:00 horas, de lunes a domingo los 365 días del año. Salvo en algunas temporadas o momentos en ocurra mayor afluencia y se tenga que ampliar.

El horario de actividades será de 9:00 am a 18:00 horas, Salvo en algunas temporadas en donde por mayor afluencia se tenga que ampliar, siempre por autorización del “Prestador de Servicios”.

Cualquier visitante que adquiera un boleto de ingreso, y acceda al interior de nuestras instalaciones, estará comprometido a los alcances (derechos y obligaciones) contenidos en el contrato de adhesión que se ha suscrito y registrado debidamente ante la Procuraduría de Federal del Consumidor.

Se aplican medidas de prevención y mitigación para el fenómeno sanitario denominado COVID-19, para espacios publico cerrados emitidos por el Gobierno federal y que están establecidos en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27Mar2020_1830.pdf.pdf

Los riesgos en las actividades son asumidos en su totalidad por los visitantes, por lo que es indispensable acatar las medidas de seguridad y condiciones descritas en el presente reglamento.

Por seguridad de visitantes y de los animales en exhibición, menores de edad, siempre deberán de estar acompañados por sus padres, tutores o encargados o por quienes hayan ingresado junto con ellos, siendo bajo su única y exclusiva responsabilidad su seguridad, mientras continúe su estancia dentro de las instalaciones del NAM.

Todas las instalaciones, equipo y mobiliario deberán ser respetados por los visitantes. En caso de algún daño provocado por el o los visitantes. Éste o éstos deberán hacerse responsables del daño provocado, cubriendo los gastos que fueren necesarios tanto para la reparación, como en su caso, la reinstalación de aquellos aditamentos, equipos o bienes que hubieren sido dañados y repuestos en su caso. En caso de considerarlo oportuno se dará vista a autoridades competentes.

Esta estrictamente prohibido fumar en las instalaciones internas o externas del proyecto denominado Nuevo Acuario de Mazatlán. Se consideran áreas externas las relativas a accesos, estacionamiento y aquellas que sean inmediatas a las aquí referidas

Esta estrictamente prohibido el acceso, usar o cruzar por áreas delimitadas y exclusivas para uso de personal administrativo u operativo del “NAM” (salvo los grupos que participan en recorridos especiales acompañados por un guía o personal autorizado del Nuevo Acuario de Mazatlán. En caso de violación a esta regla podrá determinarse la expulsión de las instalaciones del “Proyecto”

No se permite el uso de equipos electrónicos que produzcan sonido alto (altavoces, bocinas u otros similares), o de aquellos que reproduzcan música a un volumen alto, quien altere el orden por este concepto, será retirado de las instalaciones sin derecho a reembolso alguno.

La persona que sea sorprendida dañando, alterando el estado de los bienes, muebles, equipamiento o sus instalaciones, así como tratando de remover o de apoderarse de objetos, o en posesión indebida de los mismos, o que esté causando algún tipo de molestia o afectación a alguna especie que se encuentre en exhibición o en sus áreas de resguardo, será retirado de las instalaciones del “Proyecto” y consignada a las autoridades correspondientes.

Toda persona que proporcione o trate de alimentar a alguna especie por decisión personal, sin el apoyo de un guía especializado será retirada de las instalaciones del NAM, sin derechos a reembolso alguno por conceptos de entrada al haber quebrantado las normas contenidas en este reglamento.

En caso de encontrar alguna pertenencia, haga el favor de entregarlo en la taquilla o con nuestro personal de NAM, o en oficinas administrativas del “Proyecto”.

Queda estrictamente prohibida la introducción e ingesta de bebidas con contenido de alcohol en el interior y en áreas inmediatas al acceso de nuestras instalaciones. Nos reservamos el derecho de acceso a visitantes que traten de ingresar con aliento o estado alcohólico.

Se prohíbe la entrada con cualquier tipo de objeto o instrumento que pudiere considerarse como un arma o que pueda ocasionar lesiones o contundencias, así como con objetos punzocortantes o cualquier otro que ponga en riesgo a los visitantes y personal del NAM.

En caso de provocar una riña o faltar al respeto a algún visitante o personal del NAM, será retirado de las instalaciones del NAM sin generar reembolso de su entrada y turnado a las autoridades correspondientes.

Queda prohibido introducir bebidas y/o alimentos (en el interior podrá encontrar áreas que expenden productos de este tipo).

Durante su estancia el visitante deberá de circular en áreas internas del edificio usando calzado de cualquier tipo, quien sea sorprendido sin usar calzado, podrá ser removido de las instalaciones, sin derecho a reembolso de precio del boleto o entrada.

Los visitantes deberán atender en todo momento las indicaciones del personal del NAM.

En caso de emergencia los visitantes deberán obedecer las indicaciones del personal del NAM y seguir la señalética oficial previamente supervisada por Protección Civil.

Esta permitido tomar fotografías y videos sin flash. Se prohíbe el uso de Dron o instrumento similar en las zonas interiores, exteriores y en nuestras terrazas o cualquier otra área al interior del edificio y sus instalaciones.

Está prohibida la introducción de mascotas. En caso de asistir con un animal que se considere de uso necesario por acompañamiento o de tipo terapéutico, se deberá presentar un certificado prescrito por un médico psiquiatra certificado o por autoridades de salud de nuestro país, y que el mismo se encuentre vigente al momento de querer ingresar). Nos reservamos el derecho de acceso a quien no cumpla con dicha situación.

Los visitantes deberán colocar toda la basura en los depósitos que han sido colocados en los diferentes puntos del NAM, en vía de sanción, por no observar esta norma, se podrá incluso proceder a la remoción de la persona de las instalaciones de NAM, sin derecho al reembolso de su boleto de entrada.

Política de cancelación.

En caso de acontecimientos que pudiere causar cualquier clase de riesgo a nuestros visitantes y colaboradores, se procederá a evacuar a todas las personas de las instalaciones del NAM. Sólo se reingresará si la situación lo permite, de lo contrario todas las entradas se reembolsarán para ser utilizadas al día siguiente. (Solo en caso de que exista algún daño que impida la apertura en los siguientes días, el reembolso de la entrada tendrá una duración de hasta por 2 meses)

En caso de haber adquirido los tickets de entrada en fechas previas a la en que se considere no aperturar al público por motivos de fenómenos naturales, situaciones externas a NAM, o consideradas como imprevisibles, ya sea por efectos de causa mayor o por emergencia (incluyendo por medidas sanitarias), y no se pueda ingresar al NAM por motivo de cese de actividades en el interior del sitio turístico, los boletos podrán reembolsarse para el siguiente día que pueda operar y hasta por 2 meses.

En caso de que los visitantes no acudan en tiempo a las experiencias que hayan adquirido con anticipación vía línea, en la taquilla o en cualquier modalidad, perderá automáticamente el derecho a participar en la actividad. Por lo tanto, no habrá reembolso del pago generado.

Será responsabilidad de todo visitante elegir la experiencia que desee tener conforme a su interés, habilidad y capacidad física y médica.